

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 5 Ext. Especial de 22 de octubre de 2019

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 5878/2019 (GOC-2019-919-EXE5)

Acuerdo 5879/2019 (GOC-2019-920-EXE5)

Acuerdo 5880/2019 (GOC-2019-921-EXE5)

Acuerdo 5881/2019 (GOC-2019-922-EXE5)

Acuerdo 5882/2019 (GOC-2019-923-EXE5)

Acuerdo 5883/2019 (GOC-2019-924-EXE5)

Acuerdo 5884/2019 (GOC-2019-925-EXE5)

Acuerdo 5885/2019 (GOC-2019-926-EXE5)

Acuerdo 5886/2019 (GOC-2019-927-EXE5)

Acuerdo 5887/2019 (GOC-2019-928-EXE5)

Acuerdo 5888/2019 (GOC-2019-929-EXE5)

Acuerdo 5889/2019 (GOC-2019-930-EXE5)

Acuerdo 5890/2019 (GOC-2019-931-EXE5)

Acuerdo 5891/2019 (GOC-2019-932-EXE5)

Acuerdo 5892/2019 (GOC-2019-933-EXE5)

Acuerdo 5893/2019 (GOC-2019-934-EXE5)

Acuerdo 5894/2019 (GOC-2019-935-EXE5)

Acuerdo 5895/2019 (GOC-2019-936-EXE5)

Acuerdo 5896/2019 (GOC-2019-937-EXE5)

Acuerdo 5897/2019 (GOC-2019-938-EXE5)

Acuerdo 5898/2019 (GOC-2019-939-EXE5)

Acuerdo 5899/2019 (GOC-2019-940-EXE5)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2019 AÑO CXVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 5

Página 149

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2019-919-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5878

PRIMERO: Otorgar la Orden POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 105 de 13 de julio de 1988, al

General de Brigada BÉILER FRÓMETA MARTÍNEZ

en reconocimiento a su larga trayectoria de más de 50 años de servicio en las FAR. En el cumplimiento de dicho servicio ocupó diferentes responsabilidades de forma ascendente, y en todas las tareas asignadas ha demostrado abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la oportunidad que disponga el ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, y en ocasión de su paso al Servicio Militar de Reserva.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 12 días del mes de julio de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-920-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5879

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

LUIS PANEQUE RIVAS

en reconocimiento a su destacada labor como machetero habitual en las zafras comprendidas entre 2015 y 2018, al sobrecumplir su tarea de corte de caña para normas técnicas al 148 %, logrando una productividad de 8,6 toneladas al día con los parámetros establecidos, evaluado por el método del cordel cuadrado realizado a las áreas cortadas por él, favoreciendo que su brigada obtenga mayores resultados. Para lograr esto trabajó más de diez horas diarias con puntualidad, óptimo aprovechamiento de la jornada laboral y una asistencia superior al 100 %.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-921-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5880

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

MARÍA T. ARBOLÁEZ GONZÁLEZ

en reconocimiento a que ha dedicado más de 40 años al magisterio y se ha destacado por su dedicación, consagración al trabajo y entrega sin límites al mismo. Ha cumplido y sobrecumplió su labor como profesora, con calidad y óptimo aprovechamiento de su jornada laboral, manteniendo un 100 % de asistencia y puntualidad y ha sido seleccionada cada año como mejor trabajadora de su departamento, del centro y la mejor profesora de preuniversitario en el territorio.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-922-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5881

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

RAFAEL A. FONSECA ANDINO

en reconocimiento a que ha sido Vanguardia Nacional en 7 ocasiones y Destacado Provincial por 15 años consecutivos, por los resultados de su trabajo como chofer en la Base TRANZMEC Enidio Díaz Machado. Sobrecumple su norma al 161 %, al trasladar al basculador del CAI más de 4 millones de arrobas de caña con los parámetros establecidos y ha contribuido al ahorro de portadores energéticos y piezas de repuesto. Labora entre 9 y 15 horas diarias, con un 100 % de asistencia y puntualidad, y más de 300 horas de trabajo voluntario. Es dirigente sindical, cumple con la guardia obrera y tiene un alto nivel de cooperación con su colectivo.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-923-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5882

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

MARIO A. SABORIT SOLANO

en reconocimiento a que ha obtenido relevantes resultados en su condición de jefe de producción de la UBPC “Andrés Cuevas Heredia”; ha sido elegido Vanguardia Nacional en 12 ocasiones, goza de autoridad, prestigio y respeto entre los trabajadores, con buenos resultados productivos, y como resultado, la Unidad ha alcanzado la condición de Vanguardia de Centro en 12 oportunidades y él la de Trabajador Destacado durante 15 años consecutivos. Fue delegado al XX Congreso de la CTC.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-924-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5883

PRIMERO: Otorgar la Medalla POR LA DEFENSA DE LA PATRIA Y LA UNIDAD DEL BARRIO, creada por el Decreto-Ley Número 240 de 27 de junio de 2006, a los cederistas que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento al cumplimiento destacado de las tareas de esta organización y a su ininterrumpida trayectoria en ella, así como por haber demostrado en todo momento lealtad y amor a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de agosto de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

**ANEXO AL ACUERDO NÚMERO 5883 DEL CONSEJO DE ESTADO,
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2019**

Pinar del Río

CABRERA MARTÍNEZ JUAN A.
CELORIO CELORIO TERESA D.
DÍAZ HERNÁNDEZ MARÍA L.
GARCÍA SIMÓN ALEXIS
HERNÁNDEZ LANDEIRO ADA
HERNÁNDEZ VALDÉS JUAN
MACHÍN CALZADA YOMY DE LA C.
RIVERA MIRANDA JUAN A.
RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN JOSÉ A.
RODRÍGUEZ DÍAZ JOSÉ A.

Artemisa

BARRIOS AMAYA ARACELYS
CRUZ VALDÉS LÁZARO
GONZÁLEZ PÉREZ BERTA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ MERCEDES
SUÁREZ PÉREZ ASUNCIÓN C.
SANTOS CASTILLO CELINA N.

Mayabeque

ÁLVAREZ ÁLVAREZ LEOPOLDINA
CRUZ OTAÑO MIGUEL
FALCÓN PÉREZ ADA
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ CARIDAD M.
GUZMÁN GARCÍA LUIS Á.
MÁRQUEZ PINO SONIA M.
PÉREZ GONZÁLEZ JUSTO P.
RONDÓN POL GENARO

La Habana

ACOSTA PÉREZ ARELIS C.
BORROTO DE LA PORTILLA OFELIA
CAIRO MARÍN NOEMÍ M.
DÍAZ SOSA NEREYDA
GONZÁLEZ ROMERO ROMILIO
MARTÍN LEÓN ARCIDE
MARTÍNEZ QUINTERO BELINDA M.
MESA BLANCO JACINTO N.
PERDOMO MEDINA DANIELA B.
RIVERO MACÍA MIRTHA
RECH RODRÍGUEZ MIRIAM I.
REYES CASTANEDA PABLO
ROBAINA SÁNCHEZ MERCEDES M.
SANTIESTEBAN REINA PAULA N.
TANDRÓN BOULLOSA RAFAEL
URDANETA LÓPEZ RAQUEL
VILLALOBO PÉREZ LUIS A.

Matanzas

CASAÑAS CUBA YOEL
CHÁVEZ VALDÉS JESÚS
GARCÍA SOLER REGLA
LÓPEZ ALBERTO CATALINA J.
MARTÍNEZ RAMOS REGLA DE LA C.
MOREJÓN ORTEGA SEGUNDO
RODRÍGUEZ ACOSTA KATALINA J.
SÁNCHEZ GARCÍA BASILIO

Cienfuegos

DÍAZ CABALLERO ORFELINA R.
HERNÁNDEZ ALEGRÍA SABINO J.
MOREJÓN REINO BEATRIZ S.
NOELIA ZAMORA AMELIA
OTERO FUENTES FÉLIX
PANACO LIAÑO RAÚL
PÉREZ CASUTA ADOLFO E.
PÉREZ MORALES ISELA

Villa Clara

CASTILLO MÁRQUEZ JUAN
FUNDORA BÁEZ ROSALÍA
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TOMASA
MARRERO CABRERA NORBERTO
MÉNDEZ OLIVA JUANA O.
PEÑA MUJICA ORLANDO B.
PRADO ESPINOSA NERI I.
PULIDO RAMOS NERCY F.
RODRÍGUEZ LEAL RAMÓN Á.
SANTOS SERRANO PEDRO R.
TURIÑO ORTEGA ANOLÁN

Sancti Spíritus

ALFARO ACEVEDO ÁNGEL
LÓPEZ DUVERNAL GUEDELIO
MEDINILLA PÉREZ RAQUEL
MORALES GASPAR GUALDESTRUDIS
REGUERA DÍAZ IROEL
TANQUERO ARBOLAE MILAGRO DE LA C.

Ciego de Ávila

ÁVILA ACUÑA CAMILO
BARRIOS BRITO JUAN R.
GONZÁLEZ GARCÍA JESÚS
GUERRA SÁNCHEZ NIUVAR
LEÓN JAIME GRACIELA
MENA ARAGÓN ARLEY
PARRA ENAMORADO GABRIEL
REINA CERVANTES CLARA
SURI BALMACEDA LUIS I.
VIDAURRETA PERNA EULAPIA

Camagüey

FERNÁNDEZ CÁRDENA OILDA
HINOJOSA LONDRES MARCIAL
ICAZA DELGADO MIRIAN C.
LOYOLA MORALES YADAMÍ
MACENA POL LIZZETT
MARTÍNEZ SANTANA WILLIAM
MONTENEGRO ROQUE AIDA E.
MORALES ARMAS NILDA I.
VERA GUERRERO MIDERVINO

Las Tunas

BAREA TORRES EDILDA
GARCÍA GONZÁLEZ PEDRO M.
LEYVA DE LA CRUZ EDUARDO
MÉNDEZ LACOSTA ALBERTO
OSORIO RODRÍGUEZ MARIANA
PALOMINO REYES EUTIQUIO
QUIROGA SANTÍ BERNARDINO
RODRÍGUEZ VEGA ZENAIDA

Holguín

BRUCETA SERRANO OCTAVIO J.
DURÁN RICARDO CARIDAD
GARCÍA ZALDÍVAR DANIA J.
GIL SANTANA RAFAEL A.
GUERRERO GARCÍA JOSÉ A.
HERRIS RUBIO ALICIA B.
MARTÍNEZ TORRES LUCIBELDA
MORALES BATISTA ARACELIS
PORTELLES BALLESTER AROLDO
SÁNCHEZ LEÓN JOSÉ

Granma

DÍAZ ALMENARES LUIS
LEYVA ESPINOSA WILSON
PEÑA RODRÍGUEZ FÉLIX E.
PÉREZ NARANJO CRISTINA
REYES MORALES RAMONA F.
RICARDO RAMOS SARBELIO
RODRÍGUEZ RAMÍREZ RAMONA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CARLOS
ROSABAL GONZÁLEZ REGINA E.
SÁNCHEZ REYNA ELVIRA
TAMAYO MAGAÑA ROBERTO
TORRES RODRÍGUEZ JULIO

Santiago de Cuba

CASTILLO PÉREZ ARTEMIO
DUANY DÍAZ MARJORIES
HEREDIA ANGULO ESMERIDO
NEGRET GARCÍA ANA B.
PÉREZ RODRÍGUEZ ROBERTO
RIVAFLECHA MARTÍNEZ ANA B.
SUÁREZ INFANTE FRANCISCO

Guantánamo

ARGÜELLES GANSAS JORGE
BORGES MATOS BARTOLOMÉ
CAMEJO ROMERO NERYS
GONZÁLEZ IZQUIERDO OSMEL
PINEDA BELL MIGUEL
QUINTERO LOBAINA BERNARDO
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DAISI M.

Municipio Especial Isla de la Juventud

ARÉVALO ROJAS ROSA A.
GONZÁLEZ BOVI ROSARIO J.
HECHAVARÍA LÓPEZ FIDEL O.
MONTERO ESPINOSA JOSÉ F.

GOC-2019-925-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5884

PRIMERO: Otorgar la Orden BLAS ROCA, creada por el Decreto-Ley Número 105 de 13 de julio de 1988, a la compañera

HILDA CASTRO VIVAR

en reconocimiento a su extensa y fructífera trayectoria laboral, al haber trabajado ininterrumpidamente en el Palacio de la Revolución durante 59 años, de los cuales 36 de ellos al frente del Departamento de Versiones Taquigráficas. Su labor sostenida, esforzada y profesional contribuyó significativamente a preservar, para las actuales y futuras generaciones,

la memoria histórica de nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, contenida en sus discursos, comparecencias, reuniones y demás intervenciones.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en ocasión de su jubilación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de agosto de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-926-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el artículo 30 de la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5885

PRIMERO: Otorgar la Orden ANA BETANCOURT, creada por la Ley Número 17 de 1978, a las compañeras

MIRTHA O. HERNÁNDEZ VALDÉS
HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
MAGALIS SOLER VIDAL
IRAIDA R. CAMPO NODAL
ESTHER M. LA Ó OCHOA
ELVIRA GONZÁLEZ PANEQUE
NEMESIA RODRÍGUEZ MONTANO
DAISY M. PÉREZ POZO
HILDA ABREUS SUÁREZ
VIDALINA CONCEPCIÓN DE LA CRUZ

FELICITA J. MARTÍN GARCÍA
NORMA C. SARDIÑAS LAMEIRO
MIRTHA E. DEL RISCO CASTILLA
LUZ M. ARRIETA HECHAVARRÍA
MARÍA B. MAYANS SALAS
LAUDELINA NÚÑEZ RODRÍGUEZ
JUANA E. TORRES HORRUTINIER
NANCY ACOSTA HERNÁNDEZ
DULCE A. MÁRQUEZ CRUZ
LUZ A. CRUZATA PREGO

en reconocimiento a los méritos relevantes alcanzados por sus extraordinarias actitudes ante el trabajo creador en cada una de las esferas en que se desempeñan, su fidelidad a los ideales revolucionarios y su notable labor en pos de la defensa y el estudio.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de agosto de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-927-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el artículo 30 de la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5886

PRIMERO: Otorgar la Orden MARIANA GRAJALES, creada por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, a las compañeras

EVANGELINA POSE BARCA MARGIOLA SÁNCHEZ DEL CAMPO GUILARTE
PAULA A. LÓPEZ LÓPEZ ANSELMA BETANCOURT PULSAN
ERLINDA G. OROZCO MORENO

en reconocimiento por sus aportes extraordinarios en la esfera del trabajo creador en pos del desarrollo del país; así como su apoyo en la formación de las nuevas generaciones como parte de la plena incorporación de la mujer cubana a la sociedad en la defensa de la patria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de agosto de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-928-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5887

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ARÍSTIDES L. GARCÍA HERRERA RODOLFO VEGA CANDELARIO

en reconocimiento a su condición de vanguardias o dirigentes sindicales pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, por los destacados resultados y méritos laborales acumulados en los servicios, así como por su consagración y condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores del prestigio, respeto y consideración de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de agosto de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-929-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5888

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a las compañeras

MARÍA M. RIVERO RUIZ SILDA DE LOS A. DRAGONI GUINOVART

en reconocimiento a que en su condición de dirigentes sindicales provinciales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Alimentaria y la Pesca, han realizado una destacada labor en la organización, consolidación y fortalecimiento del trabajo en las tareas sindicales, así como por su consagración y condiciones políticas, morales y sociales, que las hacen acreedoras del prestigio, respeto y consideración de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de agosto de 2019,
“Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-930-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5889

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de vanguardias o dirigentes sindicales por varios años consecutivos, condición alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y por su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de agosto de 2019,
“Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

**ANEXO AL ACUERDO NÚMERO 5889 DEL CONSEJO DE ESTADO,
DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019**

VANGUARDIAS

Pinar del Río

ROBERTO ARTEAGA CRESPO
MARÍA DEL C. GINEBRA RODRÍGUEZ
CARIDAD PÉREZ MARTÍNEZ
ANDRÉS VILLAR BAHAMONDE

La Habana

RIGOBERTO GÓMEZ GARCÍA

Cienfuegos

ARNALDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
ANTONIO M. CRUZ PEÑA
MIRIAM DÍAZ CABRERA
MARGARITA HERRERA PIRES

Sancti Spíritus

EUSEBIO S. ESPINOSA CÁRDENA
LAY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
ALBA L. LLANES TRUJILLO
DEISY M. TORRES RAMÍREZ

Villa Clara

GILBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Ciego de Ávila

VILMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
OVIDIO DE ARMAS GARCÍA
FLORIBERTA PÉREZ FIGUEROA
ROBERTO RODRÍGUEZ SANTOS

Camagüey

HERIBERTO BERMEJO ESCOBAR
 JULIO BETAÑOCOURT CONCEPCIÓN
 PILAR LÓPEZ HERNÁNDEZ
 NOEL F. LUNA ECHEMENDÍA
 YANET MUÑOZ COLLAZO
 YOIDEL ORRELYS CERVANTES

Las Tunas

JORGE ARMAS RIVAS
 ROBERTO LEYVA PÉREZ
 MANUEL MIRANDA DIGÓN

Granma

RIGOBERTO PÉREZ LORENTE

Santiago de Cuba

YUNIER CÉSPEDES SÁNCHEZ
 MIGDALIA FERNÁNDEZ VILLALÓN
 JUAN R. GONZÁLEZ ISAAC
 LUISA M. PACHECO ÁLVAREZ

DIRIGENTES SINDICALES**Pinar del Río**

MIRVA B. SERRANO CRESPO

Camagüey

GLAMIDES M. COÉLLO TORRENTE
 NÉSTOR B. PÉREZ CALDERÓN
 JESÚS PLAT LEZCANO

Santiago de Cuba

BÁRBARA BELL MATURELL

GOC-2019-931-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5890

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

CENTRO DE ELABORACIÓN No. 3 EMPRESA EMSERVA (MINAL)
 en reconocimiento a su disciplina y entrega al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, al sobrecumplir todos los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida, así como por haber mantenido durante varios años la condición de Colectivo Vanguardia.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al colectivo condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de agosto de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
 Presidente del Consejo
 de Estado

GOC-2019-932-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5891

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

ABRAHAM MACIQUES MACIQUES

en reconocimiento a su sostenida trayectoria revolucionaria y a los méritos acumulados durante su vida laboral, así como a los importantes aportes realizados a la economía nacional, y por su consagración, disciplina y condiciones políticas, morales y sociales, que lo hacen ser ejemplo ante el colectivo que dirige.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-933-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5892

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

PALACIO DE LAS CONVENCIONES (PALCO)

en reconocimiento al intenso trabajo desplegado durante sus 40 años de existencia, destacándose en la organización profesional de congresos, ferias, exposiciones y eventos en general, así como en la integralidad de sus servicios, tanto nacional como internacionalmente, razones que lo hacen acreedor de un alto prestigio.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al colectivo condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-934-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5893

PRIMERO: Otorgar la Medalla TRABAJADOR INTERNACIONALISTA, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en varias esferas, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

**ANEXO AL ACUERDO NÚMERO 5893 DEL CONSEJO DE ESTADO,
DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y EL DEPORTE**

Mayabeque

ARIAS ESTÉVEZ EVARISTO
AYALA REYES JOSÉ A.
BURUNATE VASALLO NILDA C.
DENIS GUTIÉRREZ MARTA
FRAGA GUTIÉRREZ ADRIA
GARCÍA BUENO ELSA
GONZÁLEZ DELGADO KARELYN
GONZÁLEZ VILLAMARÍN EDIER

GUIÑONES HERNÁNDEZ PEDRO
HERRERA ZALDÍVAR YUNAIXY
MANERO RAMOS MAGALIS F.
MONTERO GONZÁLEZ YANET
PERAZA FRAGA ADRIEL
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ MANUEL I.
SAMÁ HERNÁNDEZ ALFONSO
SAQUE HERNÁNDEZ JORGE A.

Ciego de Ávila

ARAGÓN GARCÍA EUGENIO
BALLESTER ROJAS OSMANY
BAYOTA MARTÍN BÁRBARA M.
CASTILLO VILLEGAS MARÍA L.
CIERNA DELGADO ALBERTO
FERNÁNDEZ JUARA OLGA L.
GARCÍA TOMÉ ELIECER
GARRIDO MONTES YAÍMA
GÓMEZ HERNÁNDEZ PEDRO
GONZÁLEZ LEAL ELIER
GONZÁLEZ SOLÍS CARIDAD
HERNÁNDEZ NAVARRO PABLO F.
JUSTA GARCÍA AMAURYS
LLANES LUIS CRISTÓBAL L.
LÓPEZ GARCÍA EVER

LÓPEZ GONZÁLEZ YEREYKYS
MANRIQUE ALEJO ALFREDO
MARTÍNEZ PUIG RENÉ A.
MCCOLLIN SPRIGER MARAY E.
MENDIBUR CASTELLANOS FELIPE J.
MORGADO MORGADO ISNALDO
PALOMINO RODRÍGUEZ JULIO E.
PÉREZ DELGADO ADALBERTO B.
QUESADA DORTICÓS ROSA E.
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ RICARDO
ROJAS HERNÁNDEZ EUDELIO V.
RODRÍGUEZ MARÍN ALEJANDRO
SORÍ FERRER OLGA L.
TELLEZ BRITO MIRIELKA
WEEKES CALISTRE HERNÁN J.

Holguín

ALMAGUER PUPO OMAR
GONZÁLEZ FONSECA MARTHA N.
LABRADA FERNÁNDEZ LOURDES F.
MONTERO REYNALDO OMAR
NÁPOLES REDONDO ANDRÉS

NIEVES RIVERÓN JORGE L.
NOA ROBLES DIANERIS
ORGES ALMIRALL ENRIQUE A.
TORRES HERRERA MIGUEL E.
VENTURA HIDALGO JOSÉ A.

Santiago de Cuba

ALAYO VELÁZQUEZ LETICIA
BEJERANO JAÉN JUAN C.
BOZA RODRÍGUEZ EMILIO
CASCARET FONSECA LORENIA
CASTAÑEDA RODRÍGUEZ VLADIMIR
DORÉNCÉLE GONZÁLEZ MARÍA
DUVERGEL POULOT SANDRA
DOMÍNGUEZ MENGANA YURDANIA
FUENTES LAFARGUES EDUARDO
GALÁN FERRER TALIÉN
GONZÁLEZ QUIALA VLADIMIR
MARE CENTERO ROSA
MONTAYA MEJÍAS MILEIDIS
MUSTELIER PAVÓN MARIO R.

OCHOA CHANG MILÁN
ORTIZ CONDOU ROBERTO
PÉREZ MERIÑO DAGMARIS
PÉREZ NICOT JOLQUIS
PIÑEIRO MARTÍNEZ ROBERTO
QUIALA HECHAVARRÍA FRANCISCO
RAMÍREZ BUENO MARIANELA
SÁNCHEZ TABLADA WILFREDO
TORRES REYES REIMUNDO
TRIMIÑO GELIGA OVIDIO
VILLALÓN REVÉ RAFAEL
VILLALÓN POZO RAFAEL
LÓPEZ PÉREZ JAUDLE
VICCET MARTÍNEZ MAIRELIS

SEGUNDA MISIÓN**Ciego de Ávila**

CASTILLO VILLEGAS MARÍA L.
FERNÁNDEZ JUARA OLGA L.

MANRIQUE ALEJO ALFREDO

GOC-2019-935-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5894

PRIMERO: Otorgar la Orden 6 DE JUNIO de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 105 de 13 de julio de 1988, a

General de Brigada JESÚS BECERRA MORCIEGO

en reconocimiento a su intachable trayectoria revolucionaria; ingresó en las Fuerzas Armadas Revolucionarias en agosto de 1961, recibiendo preparación para el trabajo operativo de la CI militar, desempeñándose en esas funciones por más de 28 años, hasta que en 1989 pasó a integrar las filas del Ministerio del Interior, donde ha transitado por diversos cargos de dirección con relevantes resultados. Cumplió misión internacionalista en la RPA de 1982 a 1983. Su aporte ha tenido elevada connotación y trascendencia para la seguridad del Estado y el orden interior del país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-936-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5895

PRIMERO: Otorgar la Medalla POR LA PROTECCIÓN DE LAS FRONTERAS de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley Número 108 de 25 de octubre de 1988, a

Tte. Cor. ENRIQUE LAHERA FRÓMETA

Cap. RAUDEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Cap. YOSLÁN POZO SÁNCHEZ

1er. Tte. LIÉTER VELOZ MONTANO

Subtte. DAVID PALOMINO VALIDO

1er. SO YOEL LEDESMA MARTÍNEZ

en reconocimiento a los resultados positivos alcanzados por estos compañeros en el desempeño de sus respectivos trabajos, en los que han cumplido satisfactoriamente y con responsabilidad y profesionalidad las tareas a ellos encomendadas, demostrando consagración.

SEGUNDO: Que la Medalla que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en la ocasión que disponga el ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-937-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5896

PRIMERO: Otorgar la Medalla OLO PANTOJA de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley Número 105 de 13 de julio de 1988, a

Cor. JOSÉ DE LA C. ALARCÓN CHÁVEZ
Cor. SERVANDO A. EXPÓSITO CASTAÑEDA
Tte. Cor. MARÍA M. FERNÁNDEZ PARDO

en reconocimiento al meritorio trabajo realizado en las diferentes responsabilidades que han ocupado en las filas del Ministerio del Interior. Su experiencia y preparación les han permitido el cumplimiento exitoso de las misiones asignadas, demostrando alta motivación y resultados satisfactorios en la ejecución de las mismas.

SEGUNDO: El ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-938-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5897

PRIMERO: Otorgar la Medalla OLO PANTOJA de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley Número 105 de 13 de julio de 1988, a

Cor. MAGNOLIA D. SOTO BERNAL
Cor. LUIS M. DÍAZ PÉREZ
Tte. Cor. VIVIAN E. LAMES VILLANUEVA
Tte. Cor. JOSÉ R. VÁZQUEZ TOLEDO
Tte. Cor. ESMERALDA DE LA C. RUIZ DE LEÓN
Mayor AGDALYS MORALES CORDERO
Cap. JORGE M. COBAS MARTÍNEZ

en reconocimiento a su trayectoria de servicios dentro de las filas del Ministerio del Interior, donde han mantenido una destacada actitud en el ejercicio directo, activo y continuado en el cumplimiento de cada una de las tareas y misiones que les han asignado, con lo que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-939-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5898

PRIMERO: Otorgar la Medalla ANTONIO BRIONES MONTOTO de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley Número 105 de 13 de julio de 1988, a

Tte. Cor. ISIDORO RIVES RIVES

Tte. Cor. LUIS D. CRUZ DE LA CRUZ

en reconocimiento a su amplia trayectoria dentro de las filas del Ministerio del Interior, con sostenidos resultados en el cumplimiento de las diferentes misiones a ellos asignadas, contribuyendo con su accionar al éxito de las mismas, demostrando abnegación, sentido de pertenencia, fidelidad sin límites, valentía política, firmeza revolucionaria y profesionalidad.

SEGUNDO: El ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-940-EXE5

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5899

PRIMERO: Otorgar la Medalla ANTONIO BRIONES MONTOTO de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley Número 105 de 13 de julio de 1988, a

Cor. LÁZARO H. DELGADO CHAPLE

en reconocimiento a la intensa labor desplegada y a los resultados obtenidos en la preparación y control de la especialidad de Identificación, Inmigración y Extranjería a nivel nacional, para enfrentar las votaciones en los procesos electorarios y el Referendo Constitucional.

SEGUNDO: El ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado